

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11524 *VULCAROL, S.L.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
DAORJE, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") por remisión del artículo 73, se hace público que los Socios Únicos de "Vulcarol, S.L.U." (Sociedad parcialmente escindida) y "Daorje, S.L.U." (Sociedad Beneficiaria), con fecha 29 de junio de 2013, han aprobado la escisión parcial de Sociedad parcialmente escindida mediante la división de una parte de su patrimonio, el cual forma una unidad económica, que será atribuido a la Sociedad Beneficiaria, la cual adquirirá, a título universal, los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, todo ello en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos del artículo 44 LME y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Avilés (Asturias), 30 de julio de 2013.- Presidente del Consejo de Administración de "Daorje, S.L.U." y persona física representante de "Daorje, S.L.U." en el ejercicio de las funciones de Administrador Único de "Vulcarol, S.L.U.", D. José Manuel Muriel Jiménez.

ID: A130047700-1